

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE VISUALIZADOR WEB CARTOGRAFICO DE VELADORES.-

CLÁUSULAS

1. Objeto.

Es objeto del presente contrato la georreferenciación de expedientes de veladores existentes, así como creación de herramienta de mantenimiento y difusión (web) de la citada Información Geográfica.

Dicho servicio comprenderá las siguientes trabajos:

- Análisis de datos relativos a los expedientes de veladores existentes en la aplicación de gestión de esta Gerencia Municipal.
- Descripción de estructura de campos de información mínimos a integrar al visualizador.
- Georreferenciación de expedientes mediante puntos (coordenadas x,y) en sistema de referencia de coordenadas ETRS89 (entre 500 a 1000 puntos)
- Desarrollo de visualizador web para la Gerencia Municipal de Urbanismo con información de veladores y espacios ordenados
- Se definirán los estilos predefinidos de visualización (colores, escalas de visualización, etiquetados) de acorde a la imagen de identidad corporativa de esta GMU
- Para la inclusión de nuevos datos o mantenimiento de los conjuntos de datos existentes se desarrolla aplicación SIG a tal efecto
- Instalación de visualizador y aplicación de mantenimientos SIG en Servidores de esta G.M.U. así como formación básica para su manejo y gestión

2. Descripción del Servicio. (Descripción y Características técnicas)

El objetivo principal del proyecto es:

- La georreferenciación de los actuales expedientes de veladores.
- La difusión de información de dichos elementos mediante visualizador geográfico web que presentará además de su localización una ficha de información relacionada.
- El desarrollo de herramienta de mantenimiento tanto de los elementos puntuales como de la información asociada, de modo que se asegure la existencia, en la aplicación de gestión de estos expedientes de la GMU, de los datos necesarios para la incorporación automática de la información al Visor.
- Así como su instalación en Servidores de esta GMU y formación de uso y mantenimiento y gestión. Para ello se deberá especificar en la oferta de forma

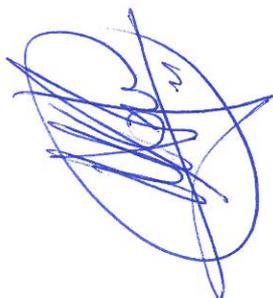
Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n - 14071-CÓRDOBA. - Telf. 957 222 750/51 - Fax: 957 237 072 - informatica@gmu.cordoba.es

diferenciada un número de horas hombre para instalación y un número de horas de formación.

Descripción técnica:

- Se facilitará fichero de intercambio .csv con los datos actuales de expedientes de veladores para su análisis y georreferenciación (entre 500 a 1000 puntos)
- La nueva capa de puntos obtenidos con sistema de referencia de coordenadas ETRS89 serán almacenados en una base de datos geográfica (PostgreSQL-PostGIS) en un servidor Linux (Ubuntu Server) virtual.
- Se ha de elaborar ficha descriptiva de los elementos puntuales de Veladores con la información correspondiente contenida en fichero de intercambio .csv así como documento .pdf asociado a la identificación de cada punto (id_expediente)
- Asimismo se elaborará capa poligonal de espacios urbanos (entre 20 a 50 polígonos) identificados por fichero CAD que será facilitado. Se elaborará ficha de información asociada con datos descritos en fichero a facilitar (máximo 15 campos de información)
- Se desarrollará visualizador web cartográfico con las siguientes características:
 - Capas temáticas de información, generadas sobre los datos ofrecidos por la GMU (datos georreferenciados sobre las capas base anteriormente descritas). Veladores y Espacios ordenados
 - Se incluirá la posibilidad de visualización de al menos los servicios WMS/WFS Base Cartográfica CDAU y otro a elegir entre los existentes generados por los organismos cartográficos e Infraestructuras de Datos espaciales en el ámbito territorial e Córdoba.
 - Se definirán estilos predefinidos de visualización (colores, escalas de visualización, etiquetados) de acorde a la imagen de identidad corporativa de esta GMU
 - La edición de nuevos datos o mantenimiento de los conjuntos de datos existentes se realizará mediante Sistemas de Información Geográficos de código abierto como QGIS o gvSIG que se conectarán al servidor de datos o a los servicios generados.



3. Ofertas y precio del contrato.

El presupuesto de gasto del contrato será inferior a la cantidad de **12.500 €**, I.V.A.

incluido.

La cuantía ofertada, que constituirá el precio del contrato, y estará integrada por:

- El precio por análisis y georreferenciación de veladores y espacios ordenados
- El Precio por desarrollo de visualizador web
- El precio instalación, formación y mantenimiento

Así mismo las Ofertas deberán detallar el número de horas destinadas a Formación y el número de horas destinadas a soporte técnico para visor y gestor de contenidos.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – informatica@gmu.cordoba.es

Antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas los licitadores podrán dirigirse a la Oficina de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo en demanda de información sobre cualquier circunstancia en relación con este pliego de condiciones.

El Servicio de la Gerencia Municipal de Urbanismo encargado de la información y valoración de las ofertas que se presenten, podrá dirigirse al licitador en aclaración de aspectos relacionados con la oferta, estando aquél obligado a facilitar la información requerida en el plazo de tres días hábiles desde la notificación.

4. Plazos de realización del servicio.

La instalación deberá realizarse en un plazo máximo de 8 semanas, a partir de la fecha de adjudicación.

La Formación se realizará en un plazo máximo de una semana, a partir de la fecha de entrega de la instalación.

5. Otras obligaciones del contratista.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con lo dispuesto en el marco de disposiciones legales al efecto y en especial la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrollada por el Real Decreto 1332/1994 de 11 de junio que establece el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Córdoba, 10 de junio de 2016

Por la Oficina de Informática

Fdo: Miguel Ángel Pericet Blanco